

Consentimiento: es su decisión

Cómo participar en las decisiones sobre la asistencia sanitaria y los tratamientos que recibe

Versión 3

Elaborada en agosto de 2010

Fecha de revisión: febrero de 2013

¿A quién va dirigido este folleto?

- Este folleto va dirigido a personas de todas las edades.
- También existe una versión para jóvenes menores de 16 años titulada: “**Consentimiento: tus derechos**” (**Consent – your rights**). Podrá obtener una copia en cualquier lugar donde reciba asistencia del NHS o en Internet en <http://www.hris.org.uk>.

¿De qué trata este folleto?

En este folleto se le informa de su derecho a tomar sus propias decisiones sobre la asistencia sanitaria y los tratamientos que reciba. Normalmente podrá aceptar o rechazar cualquier tratamiento, exploración o pruebas y podrá decidir si desea participar o no en estudios de investigación.

¿Qué significa consentimiento?

Significa permiso. Antes de que ningún médico, enfermera o cualquier otro profesional sanitario pueda examinarle o darle un tratamiento, debe contar con su consentimiento.

¿Quién puede dar su consentimiento?

Usted puede dar su consentimiento si tiene capacidad para tomar decisiones por sí mismo.

- Ser capaz de tomar decisiones significa que puede comprender en qué consiste el tratamiento y puede reflexionar con claridad sobre las ventajas y desventajas de las diferentes acciones.
- Se le debe ofrecer información suficiente y debe poder tomar sus propias decisiones sin que nadie le presione.

¿Qué ocurre si no puedo dar mi consentimiento?

Solamente podrá dar su consentimiento si comprende toda la información que se le facilite, puede tomar una decisión, acordarse de ella y comunicarla a los demás. Si no puede hacer todas estas cosas, esto se denomina “incapacidad”.

- Si su incapacidad se debe a intoxicación por drogas o alcohol, los profesionales sanitarios podrán tratarle sin su consentimiento, si esto es por su propio bien.
- Si su incapacidad se debe a una enfermedad mental como trastornos de aprendizaje o demencia, otra persona puede dar consentimiento en su nombre.

Si es un adulto:

Otra persona podrá dar consentimiento en su nombre si:

- le ha otorgado un poder notarial por enfermedad (*Welfare power of attorney*) con autoridad para permitir un tratamiento o
- un tribunal le ha otorgado una institución tutelar por enfermedad (*Welfare guardianship order*) con autoridad para permitir un tratamiento o
- un tribunal le ha otorgado un auto de intervención (*Welfare intervention order*) específicamente para el tratamiento y este solamente se necesita durante un breve periodo de tiempo.

Si no hay nadie que pueda dar consentimiento en su nombre, los médicos también pueden atenderle si creen que el tratamiento le beneficiará.

Siempre debe recibir información de una manera que le resulte fácil de entender y siempre se le debe proporcionar ayuda para comunicarse.

Si desea más información, consulte el folleto “**Cuidadores y consentimiento**” (***Caring and consent***). En la página 10 tiene información sobre dónde puede obtener una copia.

Vea la página 8 para averiguar dónde puede obtener más información sobre los derechos de los adultos con una incapacidad.

Si tienes menos de 16 años

- Las personas que tengan la patria potestad podrán dar consentimiento en tu nombre si tú no lo puedes hacer.

En la página 8 podrás averiguar dónde obtener más información sobre los derechos de los jóvenes menores de 16 años.

¿Qué ocurre en caso de urgencia?

- En un caso de urgencia, por ejemplo, si sufre un accidente de tráfico y necesita tratamiento urgente para salvarle la vida, es posible que no esté lo suficientemente bien como para tomar una decisión sobre su tratamiento.
- Si no puede dar su consentimiento y no hay tiempo para que otra persona tome una decisión en su nombre, los médicos podrán atenderle. Pero solamente le podrán tratar sin su consentimiento si esto es necesario para salvarle la vida o para evitar que sufra daños más graves.

¿Cómo se me pedirá que dé mi consentimiento?

- Es posible que un médico u otro profesional sanitario le pida que haga algo para mostrar su consentimiento. Por ejemplo, si un médico le pide que le deje examinarle los pies, al quitarse los zapatos está demostrando que accede a ello.
- Normalmente se le preguntará si da su permiso para realizar una exploración o recibir un tratamiento.
- Si la exploración o el tratamiento es complicado, por ejemplo una operación, puede que le pidan que firme un formulario donde confirmará que da su permiso para que se realice.

¿Qué información se me debe facilitar?

- Para ayudarle a tomar una decisión, los empleados del NHS que le atiendan deben darle información sobre la exploración o el tratamiento que le están ofreciendo de una manera que le resulte fácil de comprender. Es posible que le interese saber:
 - por qué se le ha ofrecido esa exploración o tratamiento
 - en qué consiste
 - cuáles son sus beneficios
 - si conlleva algún riesgo o efectos secundarios
 - la gravedad de los posibles riesgos
 - si existe alguna alternativa
 - qué puede ocurrir si no realiza la exploración o no recibe el tratamiento
 - si tendrá que pagar (por ejemplo, por un tratamiento dental) y
 - el nombre del médico que le atenderá.
- Tiene derecho a hacer preguntas si no entiende algo o desea más información. Si la persona que le pide su consentimiento no puede responder a sus preguntas, pídale que busque una respuesta o que recurra

a alguien que sí pueda ayudarle. Si lo juzga necesario puede pedir una segunda opinión.

- Si necesita un intérprete pida a uno de los empleados del NHS que lo organice por adelantado. Cuando confirme su cita, dígales el idioma que necesita.
- Si así lo desea, puede venir acompañado de otra persona cuando se le vaya a explicar en qué consiste la exploración o el tratamiento. Esta persona podría ser un amigo, un familiar, su pareja o cuidador, otro empleado o un representante independiente (a menudo conocido como “*advocate*”).
- Es posible que le resulte difícil comprender todo lo que le expliquen sobre una exploración o tratamiento. Debe decir si desea llevarse a casa información por escrito para que le ayude a tomar una decisión.

¿Cuánto tiempo tengo para tomar una decisión?

En los casos urgentes las decisiones deben tomarse con rapidez. En otros casos puede tomarse algo más de tiempo. Es importante que disponga de todo el tiempo necesario para tomar una decisión y que no se sienta presionado. Si necesita más tiempo para tomar una decisión no tenga problema en decirlo.

¿Qué ocurre si cambio de opinión?

Puede cambiar de opinión en cualquier momento sobre su permiso para realizar una exploración o recibir un tratamiento; para ello informe a cualquiera de las personas que le atienden.

¿Puedo rechazar una exploración o tratamiento?

- Normalmente podrá rechazar una exploración o tratamiento en cualquier momento, incluso si esto significa que su salud, o la salud del feto en caso de estar embarazada, se vea gravemente perjudicada.
- Es importante que entienda bien lo que le podría pasar si decide no realizar la exploración o recibir el tratamiento.
- Si se puede ofrecer un tratamiento distinto, se le debería informar de ello. Pero no puede insistir en que se le ofrezca un tratamiento en particular si a los empleados del NHS que le atienden no les parece que le serviría de ayuda.
- No olvide que puede pedir una segunda opinión sobre el tratamiento que se le haya ofrecido.

Información para jóvenes menores de 16 años

Si tienes menos de 16 años y el profesional sanitario que cuida de ti cree que puedes tomar decisiones por ti mismo, puedes rechazar una exploración o tratamiento. Sin embargo:

- la persona que te atiende puede preguntarte por qué no quieres hacerlo, ya que tiene que estar segura de que te ha dado toda la información necesaria para tomar tu decisión.
- en casos muy excepcionales, si has rechazado el tratamiento y tienes una enfermedad muy grave, es posible que tus padres o la persona que cuida de ti no estén de acuerdo y quieran hablar del asunto con un abogado. Tú también puedes disponer de tu propio abogado para ayudarte en esta situación.

Si deseas más información, ponte en contacto con el *Scottish Child Law Centre* (Centro escocés de asesoría legal para menores) (página 8).

En la página 10 hallarás información sobre el consentimiento para los jóvenes menores de 16 años.

¿Qué ocurre si tengo alguna enfermedad o problema mental?

- En la mayoría de los casos, si sufre algún problema de salud mental, tiene el mismo derecho que cualquier otra persona de aceptar o rechazar una exploración o tratamiento.
- Pero si recibe atención según lo estipulado en la *Mental Health Act* (Ley sobre salud mental), es posible que se le haga una exploración y se le administre tratamiento para su enfermedad o problema mental sin su consentimiento. Esto solamente se hará si:
 - es por su propio bien y
 - existe un riesgo considerable para usted u otras personas si no recibe tratamiento.

Existe una serie de normas para la administración de ciertos tratamientos. Es posible que su médico necesite obtener una segunda opinión de otro médico antes de darle un tratamiento en particular.

- *Scottish Government Health Directorates* (Agencias gubernamentales escocesas de sanidad) han elaborado una serie de guías informativas para las personas que tienen una enfermedad mental y sus cuidadores. Vea la página 9 para averiguar dónde puede obtener una copia.

Si desea más información sobre los derechos de las personas con enfermedades o problemas mentales, vea la página 9.

¿Qué ocurre si me piden que participe en alguna actividad de enseñanza?

- Los empleados del NHS que le atienden siempre deben preguntarle si prefiere que no haya ningún estudiante presente mientras le hacen un reconocimiento o le administran algún tratamiento. Tiene derecho a negarse sin que se vea afectada la asistencia que reciba.
- Los empleados deben pedirle que dé su consentimiento antes de sacar ninguna fotografía o hacer alguna grabación de vídeo o audio durante su exploración o tratamiento con fines docentes. Siempre que sea posible, eliminarán cualquier dato que pueda identificarle personalmente antes de utilizar las grabaciones. Si esto no fuera posible, deben decírselo antes de que tome su decisión.
- Si accede a que saquen fotografías o a que hagan alguna grabación con fines docentes, siempre podrá cambiar de opinión más tarde. Si decide retirar su permiso, no se utilizarán ni las fotos ni las grabaciones y se destruirán en cuanto sea posible.

¿Qué ocurre si me piden que participe en algún tipo de investigación?

- Si puede tomar sus propias decisiones, depende totalmente de usted si desea participar o no en un estudio de investigación.
- Antes de tomar ninguna decisión, le deberían dar tanta información sobre dicha investigación como necesite y puede hacer todas las preguntas que desee.
- Normalmente se le ofrecerá información por escrito sobre el estudio de investigación en cuestión para que se la lleve a su casa. Si así lo desea, podrá utilizarla para hablar sobre dicho estudio con sus familiares y amigos. Nunca se le debe presionar para que acceda a participar.
- Si desea participar en alguna investigación, los empleados deben pedirle que firme un formulario donde se confirma que ha dado su consentimiento. Es posible que le den una copia de este formulario y que también guarden otra copia en su historial médico.
- Puede cambiar de opinión en cualquier momento sobre su participación en un estudio de investigación sin tener que dar ninguna explicación.
- Si decide que no desea participar en la investigación, el nivel de atención que recibirá no se verá afectado.

Consentimiento para utilizar sus datos sanitarios personales

El NHS debe mantener la confidencialidad de sus datos sanitarios personales y usted debe participar en todas las decisiones sobre cómo se utilizarán estos datos.

Si desea más información sobre cómo se utilizan sus datos personales de salud, vea nuestro folleto “**Confidencialidad: es su derecho**” (***Confidentiality – it’s your right***). Vea la página 10 para averiguar dónde puede obtener una copia de este folleto.

¿Qué ocurre si no estoy satisfecho?

Si no está satisfecho con la manera en la que ha participado en las decisiones que se han tomado sobre su atención sanitaria, en primer lugar hable con alguno de los empleados del NHS que le hayan atendido. Si aún no está satisfecho, puede presentar una reclamación formal.

Si desea más información sobre cómo presentar una reclamación, consulte el folleto “**Cómo presentar una reclamación al NHS**” (***Making a complaint about the NHS***). Vea la página 10 para averiguar dónde puede obtener una copia de este folleto.

Cómo obtener más información

- Si desea más información sobre cualquiera de los temas tratados en este folleto, póngase en contacto con:
 - cualquier miembro del personal del NHS que le haya prestado algún servicio
 - NHS inform Helpline (línea de asistencia del NHS) en el **0800 22 44 88** (textphone 18001 0800 22 44 88; esta línea telefónica también ofrece un servicio de intérpretes) o
 - su Citizens Advice Bureau (oficina de atención al ciudadano) local (podrá hallar dónde está su oficina más cercana en Internet: www.cas.org.uk o en la guía telefónica).
- Si desea más información sobre cómo la legislación afecta a la situación de los niños y los jóvenes, póngase en contacto con:

The Scottish Child Law Centre (Centro escocés de asesoría legal para menores)

54 East Crosscauseway
Edinburgh
EH8 9HD

Línea de información: **0131 667 6333**

Número gratuito para menores de 18 años: **0800 328 8970**

Servicio gratuito de consulta mediante mensaje de texto: envíe "SCLC" seguido de su pregunta al **80800** (las respuestas se enviarán a su teléfono móvil mediante SMS).

C. electrónico: enquiries@sclc.org.uk

Sitio web: www.sclc.org.uk

- Si no puede tomar decisiones por sí mismo o no puede comunicarlas a los demás, esto se denomina "incapacidad". En el folleto "**Cuidadores y consentimiento**" se explican los derechos de las personas que no pueden dar su consentimiento para recibir tratamiento médico y los derechos de sus cuidadores. Vea la página 10 para averiguar dónde puede obtener una copia. Si desea información sobre la *Adults with Incapacity (Scotland) Act* (Ley escocesa sobre adultos con incapacidad), póngase en contacto con:

The Office of the Public Guardian (Scotland) (La oficina de tutela estatal [Escocia])

Hadrian House
Callendar Business Park
Callendar Road
Falkirk
FK1 1XR

Teléfono: **01324 678 300**

C. electrónico: opg@scotcourts.gov.uk

Sitio web: www.publicguardian-scotland.gov.uk

- Si desea más información sobre los derechos de las personas con una enfermedad mental, trastorno del aprendizaje, demencia u otro tipo de problema mental, póngase en contacto con **la Comisión escocesa para el bienestar mental**. También pueden darle información y asesoramiento sobre los derechos de las personas según lo estipulado en la *Adults with Incapacity Act* (Ley para adultos con incapacidad).

Mental Welfare Commission for Scotland (Comisión escocesa para el bienestar mental)

Thistle House

91 Haymarket Terrace

Edinburgh

EH12 5HE

Número de teléfono gratuito para usuarios de los servicios y cuidadores:

0800 389 6809

C. electrónico: **enquiries@mwscot.org.uk**

Sitio web: **www.mwscot.org.uk**

- **Scottish Government Health Directorates (Agencias gubernamentales escocesas de sanidad)** han elaborado una serie de guías informativas para las personas que tienen una enfermedad mental y sus cuidadores. Entre estas se incluye una guía sobre consentimiento para recibir tratamiento. Si desea una copia de alguna de estas guías, póngase en contacto con:

Mental Health Law Team (Equipo de asesoramiento legal en materia de salud mental)

Mental Health Division

Scottish Government Health Directorates

St Andrew's House

Regent Road

Edinburgh

EH1 3DG

Teléfono: **0131 244 2591**

C. electrónico: **mentalhealthlaw@scotland.gsi.gov.uk**

Sitio web: **www.scotland.gov.uk**. Pinche sobre “salud y atención comunitaria” (health and community health), “cómo mejorar la salud” (improving health), “salud mental” (mental health), “legislación y asesoramiento sobre salud mental” (mental health law and guidance).

Información sobre sus derechos sanitarios

- En el folleto **“El NHS y usted” (The NHS and You)** se explica lo que puede esperar del NHS en Escocia y lo que el NHS espera de usted.
- **“Cómo presentar una reclamación al NHS” (Making a complaint about the NHS)** le informa sobre cómo puede presentar una queja siguiendo el procedimiento de presentación de reclamaciones del NHS.
- **“Confidencialidad: es su derecho” (Confidentiality – it’s your right)**, le informa sobre cómo protege el NHS sus datos personales de salud.
- **“Cómo consultar sus historiales médicos” (How to see your health records)**, le informa sobre su derecho a ver o solicitar una copia de sus historiales médicos.
- **“Asistencia sanitaria para los visitantes extranjeros” (Health care for overseas visitors)** es una colección de hojas informativas donde se explica a qué servicios del NHS tienen derecho los visitantes extranjeros durante su estancia en Escocia.

Información para jóvenes

- **“Consentimiento: tus derechos” (Consent – your rights)** te informa sobre cómo participar en las decisiones acerca de la asistencia y los tratamientos médicos que recibes.
- **“Confidencialidad: tus derechos” (Confidentiality – your rights)** te informa sobre cómo el servicio de salud mantiene la privacidad de tu información personal.
- **“¡Di lo que piensas! Tu derecho a ser escuchado” (Have your say! Your right to be heard)** te informa sobre cómo puedes enviar tus comentarios u opiniones o presentar una queja sobre el NHS.

Información para cuidadores

- **“Cuidadores y consentimiento” (Caring and consent)** le explica su derecho a participar en las decisiones que se tomen sobre la atención sanitaria del adulto al que cuida.

Puede obtener esta información en:

- Consultorios (GP), clínicas dentales, hospitales y cualquier lugar donde el NHS le preste servicios de asistencia.
- **www.hris.org.uk**
- su oficina de atención al ciudadano (*citizens advice bureau*) local (podrá hallar dónde está su oficina más cercana en Internet: **www.cas.org.uk** o en la guía telefónica), y
- **NHS inform Helpline** (la línea de asistencia telefónica del NHS) en el **0800 22 44 88** (textphone: 18001 0800 22 44 88; esta línea también ofrece un servicio de interpretación).

Hemos hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de la información de este folleto. Sin embargo, este folleto debe considerarse como un instrumento meramente orientativo, por lo que no debe interpretarse como una declaración fiel de la legislación vigente. Si está pensando en presentar una demanda legal debe ponerse en contacto con un abogado, la Oficina de atención al ciudadano o cualquier otra agencia de asesoramiento.

Elaborado por *Health Rights Information Scotland*, un proyecto del *Consumer Focus Scotland*, para los *Scottish Government Health Directorates*.

Si desea obtener esta información en otro idioma o formato, llame por teléfono a su oficina local del NHS (*NHS board*). Si necesita ayuda para hacerlo, póngase en contacto con la línea de asistencia del *NHS inform Helpline* en el número 0800 22 44 88 (textphone: 18001 0800 22 44 88).

www.hris.org.uk

